



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Miércoles, 28 de octubre de 1987. — Número 215

Página 2.989

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expedientes de notificación .....	2.989
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 58/87 .....	2.990

#### 3. Subastas y concursos

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Anuncio de subasta .....	2.990
--	-------

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Santillana del Mar. — Adjudicación de subasta de la obra «mejora de caminos en varios pueblos» .....	2.990
Entrambasaguas. — Devolución de fianza .....	2.990
Guriezo. — Anuncio de concurso .....	2.991

#### 3. Economía y presupuestos

Comillas. — Modificación de créditos número uno del presupuesto general .....	2.991
Pesaguero. — Modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1987 .....	2.991
Suances. — Modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario para 1987 .....	2.992
Arenas de Iguña. — Modificación de créditos número uno del presupuesto general .....	2.992

Ribamontán al Mar. — Modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario .....	2.992
Liendo. — Modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario .....	2.993
Alfoz de Lloredo. — Modificación de créditos número dos del vigente presupuesto único .....	2.993
Torrelavega, Reinosa, Suances y Potes. — Contratación de préstamo con el Tesoro Público .....	2.993

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencias de obras para locales con destino a bares .....	2.994
Torrelavega. — Aprobar estudio de detalle «La Cotería» .....	2.994

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 307/85 .....	2.994
---	-------

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 764/87, 881/87 y 671/87 .....	2.995
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 292/87 .....	2.995
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 902/87 .....	2.996
Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 1.272/87 .....	2.996

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

##### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

#### EDICTO

Por medio del presente edicto se notifica a don Florencio Ruiz Noriega que en esta Administración Prin-

cipal de Aduanas se ha acordado propuesta de resolución del expediente de infracción administrativa de contrabando número 41/87, en el que se declara cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3º del número 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma, siendo responsable don Florencio Ruiz Noriega e imponiéndosele una multa de 14.250 pesetas (equivalente a 0,5 veces el valor del género aprehendido, 12.255, y 0,5 veces el valor del género descubierto, 1.995 pesetas).

Lo que se hace público a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Ayuntamiento de esta ciudad, poniéndose de manifiesto el expediente



en esta Aduana de Santander a los interesados, pudiendo presentar cuantas alegaciones consideren pertinentes en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto.

Santander, 16 de octubre de 1987.—La jefa de la Sección, en funciones, Mercedes Trueba Araújo.

### ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

#### Notificación de resolución

En el expediente de referencia, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor inspector-administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a don Alfredo Prellezo González.

3.º Imponer la siguiente multa:

A don Alfredo Prellezo González, 2.500 pesetas (equivalente a 0,5 veces el valor del género aprehendido).

4.º Declarar el comiso del género aprehendido para darle la aplicación reglamentaria.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en los siguientes plazos, según señala el Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Santander a 29 de agosto de 1987.—La jefa de la Sección, Raquel Martínez Carrillo.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 58/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de In-

dustria y Energía en Cantabria, a petición de la Diputación Regional de Cantabria, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la Diputación Regional de Cantabria la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación y seccionamiento, tipo interior, con dos transformadores de 630 KVA, 12.000/380-220 V., en el hospital comarcal de Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 16 de octubre de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### 3. Subastas y concursos

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

##### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

En la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander se procederá el día 10 de noviembre de 1987, a las diez horas, a la venta en pública subasta de treinta y cinco lotes comprensivos de diferentes mercancías. Los detalles relativos a lotes y precios de tasación, así como las condiciones de la subasta están expuestos en el tablón de anuncios de la Aduana.

Santander, 21 de octubre de 1987.—El administrador principal, P. O. el jefe del Servicio de Gestión Aduanera y Régimen Interior, José R. Astarloa Sáenz.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

##### EDICTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que la subasta de la obra de «mejora de caminos en varios pueblos», se ha adjudicado a «Aglomerados de Cantabria, S. A.», con domicilio en Cacicedo de Camargo (Cantabria), por el precio de 14.368.000 pesetas.

Santillana del Mar a 15 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1987, la devolución de la fianza a la empresa «Rilez Electricidad, S. A.».



constituida a favor de este Ayuntamiento por importe de 296.880 pesetas, como garantía de las obras de alumbrado público, del plan de obras y servicios de 1985, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días, para general conocimiento y efectos oportunos.

Entrambasaguas, 5 de octubre de 1987.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

**Anuncio de concurso**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 3 de octubre de este año el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir en el concurso convocado para la selección del equipo técnico que ha de redactar las normas subsidiarias del planeamiento para Guriezo, se expone al público por el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso, quedando la licitación aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dichos pliegos, bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Redacción del proyecto de normas subsidiarias del planeamiento para el término municipal de Guriezo.

Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas, excluido el impuesto del valor añadido (IVA).

Pago: El 25% a la aceptación de la fase primera, el 30% a la aceptación de la fase segunda, el 35% a la aceptación de la fase tercera y el 10% a la aceptación de la fase cuarta.

Fases de entrega del contrato: Fase primera información urbanística, a los cinco meses; fase segunda, avance del plan, a los cuatro meses de la aceptación de la fase primera; fase tercera, proyecto completo, a los cuatro meses de la aceptación de la fase segunda, y fase cuarta, estudio de alegaciones, dos meses.

Documentos que aportará el Ayuntamiento: Toda la cartografía del municipio a escala 1/2.000, 1/5.000 y 1/25.000 y datos del medio físico e información necesaria.

Fianza provisional: 45.000 pesetas. Definitiva: Se fijará en el 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de nueve a trece, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y llevará la inscripción «concurso para la selección del equipo técnico que ha de elaborar el proyecto de normas subsidiarias del planeamiento de Guriezo».

Apertura de proposiciones: A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., de profesión..., con domicilio... y con documento nacional de identidad número..., expedido en..., el..., enterado de las bases que han de regir el concurso convocado por el Ayuntamiento

de Guriezo para la selección del equipo técnico que haya de redactar el proyecto de norma subsidiaria del planeamiento del municipio de Guriezo y del pliego de condiciones a que habrá de ajustarse su adjudicación, acepta tomarlo a su cargo, por lo que solicita ser admitido al referido concurso y manifiesta que cumple los requisitos establecidos para participar en el mismo, y señala como domicilio para oír notificaciones...

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Guriezo a 7 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible). 1.018

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Comillas a 13 de octubre de 1987.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
211-1	150.000	250.000
259-1	150.000	302.408
611-6	425.899	425.899

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 725.899 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 2º: 902.408 pesetas.

Capítulo 6º: 425.899 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446



y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Pesaguero, 9 de octubre de 1987.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 14 de agosto de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**Aumentos**

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
161.6	5.000.000	12.000.000
181.5	2.000.000	6.000.000
211.1	500.000	1.500.000
223.3	1.000.000	4.000.000
241.1	50.000	200.000
251.1	50.000	100.000
258.6	1.600.000	9.000.000
259.1	300.000	1.200.000
263.6	1.000.000	4.000.000
274.6	200.000	700.000
421.8	600.000	1.400.000
481.7	10.000	10.000

**Deducciones**

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
21.833.835	12.310.000	9.523.835
Del superávit de 1986		

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 12.310.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 40.341.310 pesetas.
- Capítulo 2º: 46.554.746 pesetas.
- Capítulo 3º: 2.710.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 7.420.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 4.480.392 pesetas.
- Capítulo 7º: 10.666.477 pesetas.
- Capítulo 9º: 4.380.075 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Suances, 15 de octubre de 1987.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 25 de agosto de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**Aumentos**

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
259.1	1.000.000	2.000.000
263.1	1.300.000	2.100.000
615	949.869	1.189.869
261.1	100.000	125.000

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 3.349.869 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 8.585.782 pesetas.
- Capítulo 2º: 10.420.462 pesetas.
- Capítulo 3º: 250.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 1.139.356 pesetas.
- Capítulo 6º: 7.289.869 pesetas.
- Capítulo 9º: 400.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arenas de Iguña, 19 de octubre de 1987.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1987, el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto ordinario, por un importe de 8.507.725 pesetas y transcurrido el período de información pública, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitiva la citada aprobación, con el siguiente resumen:

**Gastos**

- 258.1, 35.000 pesetas.
- 262.6, 3.000.000 de pesetas.
- 263.6, 1.000.000 de pesetas.
- 274.6, 154.192 pesetas.
- 62.1, 4.318.511 pesetas.
- Total gastos, 8.507.725 pesetas.

**Ingresos**

- Con cargo al superávit del ejercicio anterior:
- Total ingresos, 8.507.725 pesetas.



Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Ribamontán al Mar a 6 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Liendo a 4 de octubre de 1987.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos de 1987, dentro del vigente presupuesto único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo a 16 de octubre de 1987.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria del día 7 de los corrientes, por unanimidad de los asistentes, acordó solicitar al Tesoro Público un préstamo en cuantía necesaria para poder atender al pago de la devolución del recargo municipal en el tipo impositivo de la contribución de urbana de los años 1985 y 1986, con un montante aproximado de 82.000.000 de pesetas, con el fin de dar cumplimiento al fallo del Tribunal Constitucional 19/1987, de 17 de febrero, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1987, de 10 de abril y Orden Ministerial de 11 de junio de 1987.

Dicho préstamo no devengará interés alguno y su plazo de amortización será de diez años a partir del año 1988.

Lo que se hace público por un plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo que señala al respecto el artículo 431 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, durante cuyo plazo, todas las personas interesadas pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrelavega a 16 de octubre de 1987.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 1987, acordó concertar un préstamo con el Tesoro Público de las siguientes características,

**Cuantía:** La necesaria para devolver en su totalidad las cantidades ingresadas en exceso por el recargo de la contribución territorial urbana de los ejercicios 1984, 1985 y 1986.

**Finalidad:** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1987.

**Intereses:** No se devengan intereses.

**Plazo de amortización:** Diez años a partir del 1 de enero de 1988.

**Recursos ofrecidos en garantía:** Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 431 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Reinosa, 20 de octubre de 1987.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre, se acordó, por unanimidad de los doce concejales presentes que constituyen ampliamente la mayoría absoluta, concertar con el Tesoro Público un préstamo que tendrá las siguientes características:

**Importe:** La cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución de las cantidades ingresadas en exceso al amparo de la Ley 24/83, de 21 de diciembre.

**Objeto:** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/87, de 10 de abril.

**Interés:** No devenga.

**Amortización:** Diez años a partir del 1 de enero de 1988.

**Garantía:** Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público, para que, en el plazo de quince días hábiles, establecido en el artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes.

Suances, 6 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE POTES

#### EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1987, por unanimidad de los concejales asistentes, que fueron siete de los nueve que legalmente lo integran, acordó concertar un préstamo con el Tesoro Público de las siguientes características:

**Cuantía:** La necesaria para devolver en su totalidad las cuotas de la contribución territorial urbana.



Finalidad: Dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto Ley 1/1987.

Intereses: Sin interés.

Plazo de amortización: Diez años a partir del 1 de enero de 1988.

Recursos ofrecidos en garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 431 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que en el plazo de quince días se formulen reclamaciones por los interesados o vecinos del término.

Potes a 3 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).  
998

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

Doña Margarita Arqués González ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en calle Marqués de la Hermida, número 34.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 13 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

Don Emilio Mezquitas Herráez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en avenida de los Castros, número 131.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 13 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 25 de septiembre de 1987, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle «La Cotería», en el paseo de Fernández Vallejo, promovido por don Ramón Terán de la Cruz.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto el estudio de detalle, junto con el expediente instruido al efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por un plazo de quince días, contables a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 5 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### 1. Anuncios de subastas

##### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

###### EDICTO

*Expediente número 307/85*

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 307/85 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social contra la empresa de don Gerardo Tejera Felices, con domicilio en Queveda (Santillana del Mar), en reclamación de cuotas por impago a M. de Autónomos de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana. Vivienda, letra B, del piso segundo, con acceso por la escalera de la izquierda subiendo, del edificio sito en Puente San Miguel (Reocín), sitio de Las Llamas, que mide aproximadamente 70 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Se compone de tres dormitorios, cocina, salón y terraza, cuarto de baño y hall. Linda: al Norte, terreno de la finca; Sur, vivienda C de la escalera izquierda y caja de escalera; Este, vivienda A de la escalera izquierda, y Oeste, terreno de la finca. Inscrita en el folio 61, tomo 1.386, libro 156, finca 20.017. Son tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las trece horas del día 11 de noviembre de 1987.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960 con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.



Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 13 de octubre de 1987.—El secretario, Federico Picazo García.

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

*Expediente número 764/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 764/87, a instancia de don Corpus Rasero San Vicente, contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 13 de julio de 1987, que desestima recurso de alzada formulado contra otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 de febrero de 1987, sobre revalorización de pensiones de la MUNPAL para 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de octubre de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz. 1.008

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

*Expediente número 881/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 881/87, a instancia de «Hercos Parayas, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Co-

mercio de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 7 de julio de 1987, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra otra Resolución de la misma Consejería de fecha 26 de febrero de 1987, recaída en el expediente 417/86, sobre supuesto incumplimiento de la garantía de reparación de automóviles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

*Expediente número 671/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 671/87, a instancia de don Antonio Malanda de la Morena y don Victorino Beltrán del Río, representados por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra acuerdo del ilustrísimo señor consejero de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 7 de mayo de 1987, desestimando los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1987, por el que se desestimaba el recurso de súplica interpuesto igualmente por los recurrentes contra el Catálogo de puestos de trabajo genérico de funcionarios y valoración dada al puesto de jefe de Sección de Reproducción y Mejora Ganadera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 292/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña María Antonia Roll González y doña Estela Sainz Cobo, contra don Yvon Roger Marie Haudet, en reclamación por despido.



Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado auto con fecha 6 de octubre de 1987, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Su señoría ilustrísima don Eduardo Ortega Gayé, dijo: Que estimando el incidente de ejecución de sentencia interpuesto por las ejecutantes doña María Antonia Roll González y doña Estela Sainz Cobo, debía declarar y declaraba rescindida con fecha 6 de octubre de 1987 la relación laboral que las unía con la empresa ejecutada de don Yvon Roger Marie Haudet, señalando en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión y salarios de trámite respectivamente para cada una de las ejecutantes antes mencionadas las sumas de sesenta y ocho mil trescientas treinta y siete (68.337) pesetas y trescientas setenta y siete mil setecientos veinte (377.720) pesetas, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la citada empresa, haciéndose constar que los salarios de tramitación fijados corresponden al período comprendido entre la fecha del despido y la de esta resolución.

Al notificarse a las partes este auto, hágaselas saber que el recurso procedente contra el mismo es el de reposición ante esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Yvon Roger Marie Haudet, actualmente en desconocido paradero, se expide en Santander a 7 de octubre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 902/87*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 902/87, por lesiones, cito en forma legal al denunciado don Fernando Iturbe Valenzuela y a la denunciante doña María del Carmen Mantilla Payno, cuyo último domicilio lo tuvieron en esta ciudad, General Dávila, 70-R-5.º izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero ambos, a fin de que asistan a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse, el día 9 de noviembre, a las once horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 13 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 1.272/87*

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de faltas número 1.272/87 en el que es denunciante don Jaime Alberto Quintanilla Herrero, mayor de edad, industrial y con domicilio en el camping Bellavista, carretera del Faro, Santander, y denunciado don Germán Lorenzo Macho, que tuvo su último domicilio en la calle Huertas, 1, 1.º izquierda, de Alcalá de Henares (Madrid) y actualmente en paradero desconocido, por esta fecha, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal el próximo día 25 de noviembre a las diez cincuenta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual paradero del denunciado don Germán Lorenzo Macho, a medio del presente se le cita para que comparezca el día y hora señalados con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente en Santander a 20 de octubre de 1987.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003